

ACUERDO No. 015 DE 08/08/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPOGUAJIRA

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 19 de julio del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD CORPOGUAJIRA convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 016 del 03 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPOGUAJIRA, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 003 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOGUAJIRA y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, según el artículo 5 del acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los siguientes sectores susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en Acuerdo 038 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

- 1 Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2 Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 3 Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 4 Comercio, Industria y Turismo.
- 5 Minas y Energía.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Riohacha DTC, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2016.



RUBEN DARIO FUENTES ARAGON

Secretario de Desarrollo Económico encargado de las funciones del Despacho del
Gobernador

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOGUAJIRA



LUIS MANUEL MEDINA TORO

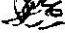
Director General CORPOGUAJIRA

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOGUAJIRA

Fecha de la sesión del OCAD: (29/07/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (08/08/2016) y No 016

Proyectó: JPinedoE 
Revisó: YCaraballoR 